

A partir del 1/NOV/2018

UNSTRE

	<u>MENSUAL</u>	<u>JORNAL</u>
1) Trabajador no calificado.....	\$ 16.073.-	\$ 707.-
2) Trabajador semi-calificado.....	\$ 16.512.-	\$ 726.50.-
3) Trabajador calificado.....	\$ 17.097.-	\$ 752.-
4) Conductor tractorista.....	\$ 18.266.-	\$ 803.50.-
5) Chofer.....	\$ 18.996.-	\$ 835.50.-
6) Mecánico.....	\$ 19.727,50.-	\$ 868.-

A partir del 1/FEB/2019

	<u>MENSUAL</u>	<u>JORNAL</u>
1) Trabajador no calificado.....	\$ 17.284.-	\$ 760.50.-
2) Trabajador semi-calificado.....	\$ 17.756.-	\$ 781.-
3) Trabajador calificado.....	\$ 18.385.-	\$ 809.-
4) Conductor tractorista.....	\$ 19.642.-	\$ 864.-

5) Chofer.....	\$ 20.428.-	\$ 898.50.-
6) Mecánico.....	\$ 21.213.-	\$ 933.-

PARA EL CASO DE QUE SE DISPUSIERA UN BONO SALARIAL PARA EL SECTOR, LOS EMPLEADORES CUMPLIRAN CON EL PAGO DE DICHO BONO. EL IMPORTE QUE HUBIERAN ABONADO, ABSORBERA HASTA SU CONCURRENCIA LA INCIDENCIA MENSUAL DE LOS AUMENTOS AQUÍ OTORGADOS.

- Las partes determinan que la presente acta de propuestas salariales , sea presentada en forma directa ante la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, a los fines de dar cumplimiento a la formalidad de su tratamiento, en ese ámbito negocial, ATENTO QUE LA CAR 2, A DEJADO DE FUNCIONAR, A MEDIADOS DEL AÑO PROXIMO PASADO.

- Los integrantes de la Unidad técnica de Negociación (UTN) se comprometen a reunirse en el mes de ABRIL del año 2019, a fin de analizar las posibles variaciones económicas acaecidas desde la entrada en vigencia de la presente Resolución que podrían haber afectado a las escalas salariales y topes indemnizatorios fijados en los Artículos 1º y 2º, respectivamente, y la necesidad de establecer ajustes sobre éstos.

- Las partes ratifican lo normado en concepto de cuota solidaria.

En plena conformidad, se firman 6 ejemplares de un mismo tenor y se da por concluida la reunión.-

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the word "Fechado" and "UNSTRE".

ANEXO I - ESCALAS SALARIALES

ESCALA SALARIAL

Los montos que abajo se consignan no incluyen SAC.

REMUNERACION MENSUAL

	1° NOVIEMBRE 2018/2019
-	
- Trabajador NO calificado	\$16117.21
- Trabajador SEMI calificado	\$16556.90
- Trabajador Calificado	\$17141.39
- Conductor Tractorista	\$18314.85
- Chofer	\$19048.65
- Mecánico	\$19778.78
- Encargado	\$22362.63

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Categoría I	\$16218.58
- Categoría II	\$16660.91

1° FEBRERO
2018/2019

- Trabajador NO calificado	\$17637.70
- Trabajador SEMI calificado	\$18118.98
- Trabajador Calificado	\$18758.52
- Conductor Tractorista	\$20042.68
- Chofer	\$20845.69
- Mecánico	\$21644.70
- Encargado	\$24471.46

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Categoría I	\$17637.70
- Categoría II	\$18118.70


GUSTAVO ARRESEYGOR
 SECRETARIO GENERAL
 Sindicato Argentino de Trabajadores
 Horticultores y Agrarios


 Ing. Agr. Mario A. Ferrari
 Presidente
 ASOC. ARG. FLORICULTORES
 Y VIVERISTAS